

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010031

Santiago, 26 de Enero de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que para el año 2010, la Dirección Regional de Coyhaique deberá cancelar el consumo de electricidad a la Empresa Eléctrica de Aysén, ya que es el único proveedor que entrega dicho servicio en la región antes mencionada, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : EMPRESA ELECTRICA DE AYSEN

R.U.T.: 88.272.602

Dirección : FRANCISCO BILBAO 412 COYHAIQUE

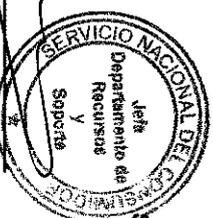
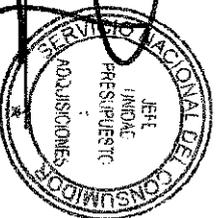
Fono : 0 Fax :

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	UM	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	867	ELECTRICIDAD	28	1.00	12122050010000	KGS	1.00	1,008,403.00	0.0	1,008,403.00

Total : UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS ml/



CLAUDIA ZULETA PALMA

Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 1,008,403.00
I.V.A. : 191,597.00
TOTAL : 1,200,000.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatros 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depo solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)